

INALI.C.A.8.5/008/2016

ACTA DE LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
DEL INSTITUTO NACIONAL DE LENGUAS INDÍGENAS DEL AÑO 2016
CT/VIII/2016

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 11:00 horas del día 28 de noviembre del 2016, en la sala de juntas del 3er piso del Instituto Nacional de Lenguas Indígenas (INALI), ubicada en Privada del Relox No. 16, piso 3, Colonia Chimalistac, Delegación Álvaro Obregón, C. P. 01070, se reunió el Comité de Transparencia del INALI con el fin de celebrar la Cuarta Sesión Ordinaria del año 2016.

I. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

El Presidente corroboró si se encontraba presente el quórum requerido para instalar la Sesión. Una vez verificada la existencia de quórum necesario, el Presidente declaró formalmente instalado al Comité de Transparencia para celebrar la Cuarta Sesión Ordinaria de 2016.

Acuerdo.1.CT/VIII/2016.-De conformidad con lo dispuesto por los artículos 43 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP) y 64 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP), el Comité de Transparencia declara que existe quórum y agradece la presencia del Secretario Particular de la Dirección General, el representante de la Dirección de Investigación, la Directora de Políticas Lingüísticas, el Director de Administración y Finanzas, la Subdirectora de Recursos Financieros, de Humanos y Materiales; así como la jefa del Departamento de Planeación para celebrar la Cuarta Sesión Ordinaria de 2016.

II. PRESENTACIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

El Presidente sometió a consideración de los integrantes del Comité de Transparencia, el siguiente Orden del Día:

- I. Verificación del Quórum
- II. Presentación y en su caso aprobación del Orden del día
- III. Reporte del tercer trimestre de 2016 de las solicitudes de información
- IV. Recapitulación de las actualizaciones realizadas en el Portal de Obligaciones de Transparencia del tercer trimestre de 2016
- V. Recapitulación de las acciones realizadas con respecto a la carga de información en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT)
- VI. Reporte del tercer trimestre de 2016 acerca de Recursos de Revisión
- VII. Reporte de las actualizaciones realizadas a la Sección de Transparencia del portal institucional durante el tercer trimestre de 2016
- VIII. Informe de avances del Plan Anual de Desarrollo Archivístico 2016
- IX. Informe de avances del Plan Anual de Capacitación Archivística 2016
- X. Presentación y en su caso aprobación de los Criterios de Integración, Conservación y Destino Final para los archivos del INALI
- XI. Presentación y en su caso aprobación del Calendario de Sesiones del Comité de Transparencia para 2017
- XII. Asuntos Generales
- XIII. Revisión de Acuerdos

XIV. Fin de la Reunión

No habiendo ninguna objeción, el Comité de Transparencia aprobó por unanimidad el siguiente acuerdo:

Acuerdo.2.CT/VIII/2016.-De conformidad con lo dispuesto por los artículos 43 de la LGTAIP y 64 de la LFTAIP, los integrantes del Comité de Transparencia aprueban el Orden del Día de la Tercera Sesión Ordinaria del 2016.

III. REPORTE DEL TERCER TRIMESTRE DE 2016 DE LAS SOLICITUDES DE INFORMACIÓN

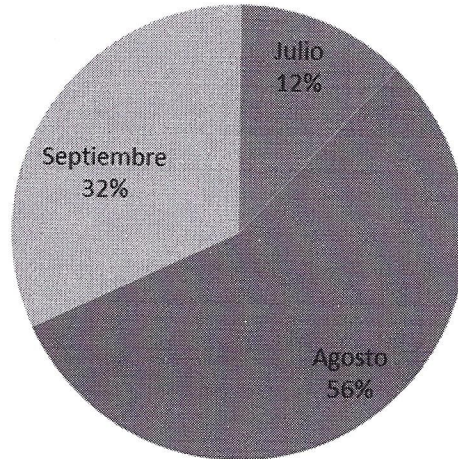
El Presidente puso a consideración de los integrantes del Comité de Transparencia el Informe de las solicitudes de información correspondiente al tercer trimestre de 2016, mismo que se desglosa por mes y número de solicitudes, como se muestra a continuación:

REPORTE DE LAS SOLICITUDES DE INFORMACIÓN
DEL TERCER TRIMESTRE 2016

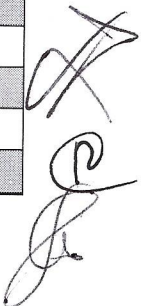
MES	NÚMERO DE SOLITUDES
Julio	3
Agosto	14
Septiembre	8
TOTAL	25



Solicitudes de informacion 3er trimestre

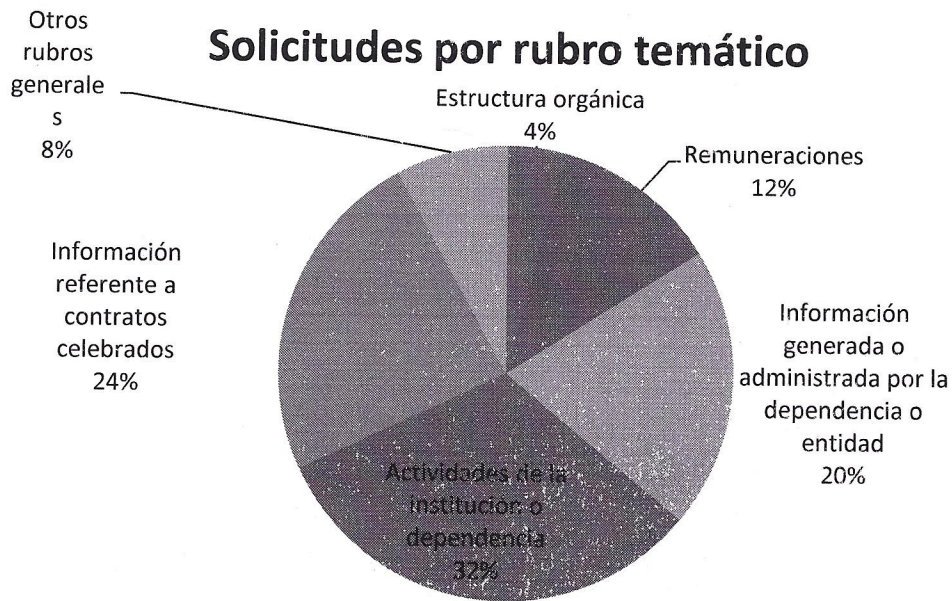


Tipo de solicitudes	Número de solicitudes
Estructura orgánica	
c) Vacantes	1
Remuneraciones	
b) Prestaciones de servidores públicos	1
c) Otros	2
Información generada o administrada por la dependencia o entidad	
c) Estadísticas	5
Actividades de la institución o dependencia	
a) Programa de trabajo	3
b) Resultados de actividades sustantivas	5
Información referente a contratos celebrados	
c) Servicios contratados	6
OTROS RUBROS GENERALES	
b) No es competencia de la unidad	2
Total	25



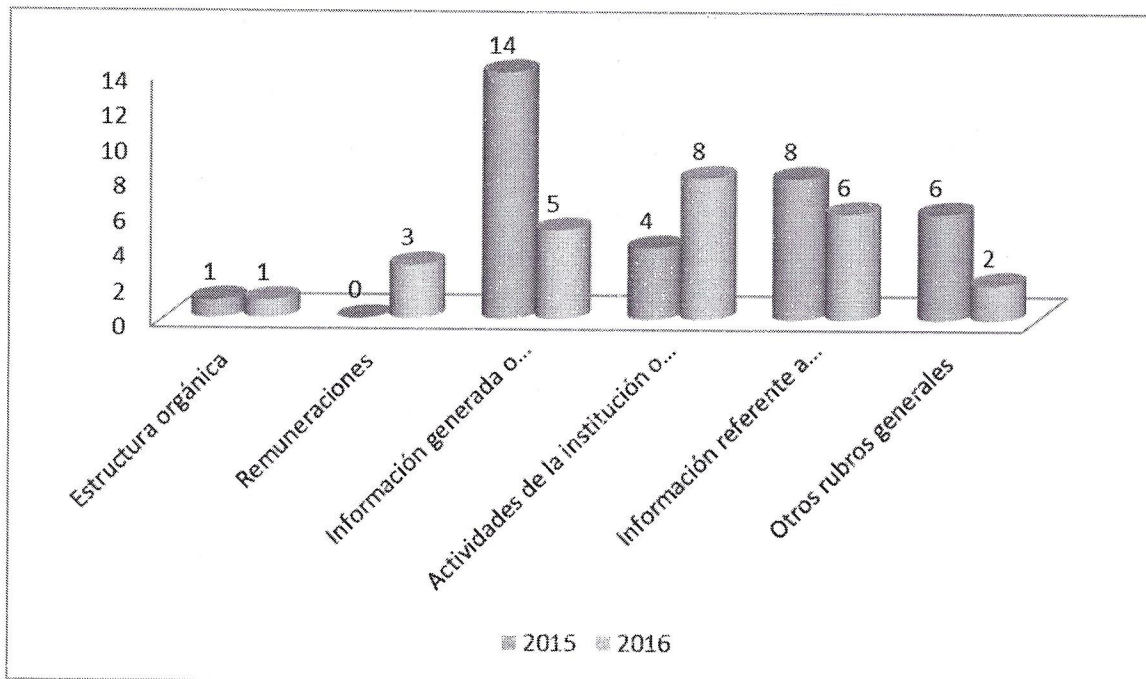
Asimismo, se presenta el “Rubro temático de las solicitudes de Información”, el cual se desglosa por tipo de solicitud, número de solicitudes y porcentaje, como se muestra a continuación:

RUBROS DE LAS SOLICITUDES DEL TERCER TRIMESTRE DE 2016



Igualmente a continuación se presenta una tabla con el comparativo de los rubros de las solicitudes ingresadas en el 2015 y el 2016 con la gráfica que la representa.

Rubro	2015		2016	
	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje
Estructura orgánica	1	3%	1	4%
Remuneraciones	0	0	3	12%
Información generada o administrada por la dependencia o entidad	14	43%	5	20%
Actividades de la institución o dependencia	4	12%	8	32%
Información referente a contratos celebrados	8	24%	6	24%
Otros rubros generales	6	18%	2	8%
Totales	33	100%	25	100%



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Finalmente el Presidente del Comité de Transparencia comentó que todas las solicitudes de información han sido atendidas en tiempo y forma de acuerdo a lo establecido en la LGTAIP y en la LFTAIP.

No habiendo más comentarios en relación a este punto, el Comité de Transparencia aprobó por unanimidad el siguiente acuerdo:

Acuerdo.3.CT/VIII/2016.-De conformidad con lo dispuesto por los artículos 43 y 44, fracción I y IV de la LGTAIP y los artículos 64 y 65, fracción I y IV la LFTAIP, los integrantes del Comité de Transparencia toman nota y aprueban el Informe estadístico del tercer trimestre de 2016 acerca de las solicitudes de información, mismo que se desglosa por tipo de solicitud y número de solicitudes como se muestra a continuación:

Tipo de solicitudes	Número de solicitudes
Estructura orgánica	
c) Vacantes	1
Remuneraciones	
b) Prestaciones de servidores públicos	1
c) Otros	2
Información generada o administrada por la dependencia o entidad	
c) Estadísticas	5
Actividades de la institución o dependencia	
a) Programa de trabajo	3
b) Resultados de actividades sustantivas	5
Información referente a contratos celebrados	
c) Servicios contratados	6
OTROS RUBROS GENERALES	
b) No es competencia de la unidad	2
Total	25



IV. RECAPITULACIÓN DE LAS ACTUALIZACIONES REALIZADAS EN EL PORTAL DE OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA DEL TERCER TRIMESTRE DE 2016

El Presidente puso a consideración de los integrantes del Comité de Transparencia el informe acerca del cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia de los meses de julio a septiembre del año 2016, en relación con el artículo 70 de la LGTAIP y 68 de la LFTAIP.

En relación a este punto, se informa que las fracciones II, III, V, VII, X, XIII, XV y XVII correspondientes a Facultades, Directorio, Unidad de Transparencia, Servicios, Auditorías, Contrataciones, Informes e Información Relevante fueron actualizadas.

Cabe señalar que las fracciones I, IV, VI, VIII, IX, XI, XII, XIV y XVI correspondientes a Estructura Orgánica, Remuneración Mensual, Metas y Objetivos, Trámites Requisitos y Formatos, Presupuesto Asignado y Ejercido, Programas de Subsidios, Concesiones, Permisos y Autorizaciones, Marco Normativo, Informes, Participación Ciudadana, no tuvieron que ser actualizadas en razón de no haber sufrido ninguna modificación que deba ser notificada al Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, así como a este Comité de Transparencia.

No habiendo más comentarios en relación a este punto, el Comité de Transparencia aprobó por unanimidad el siguiente acuerdo:

Acuerdo.4.CT/VIII/2016.-De conformidad con lo dispuesto por los artículos 24, fracción XI y 70 de la LGTAIP y 68 de la LFTAIP los integrantes del Comité de Transparencia toman conocimiento del informe sobre el cumplimiento de las obligaciones de transparencia.

V. RECAPITULACIÓN DE LAS ACCIONES REALIZADAS CON RESPECTO A LA CARGA DE INFORMACIÓN EN EL SISTEMA DE PORTALES DE OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA

El presidente del Comité de Transparencia hace del conocimiento de los integrantes del Comité acerca de las acciones realizadas a las obligaciones del artículo 70 de la LGTAIP, las cuales serán observadas por todos los Sujetos Obligados de la Federación y las Entidades Federativas en el SIPOT, de acuerdo a lo siguiente:

Acción	Fecha
Solicitud de Reporte de Responsables	08/08/2016
Solicitud de listas de distribución	31/08/2016
Asignación de claves y contraseñas de acceso al SIPOT	2/09/2016
Proceso de prueba de cargas	30/10/2016
Inicio de cargas	4/11/2016

Acuerdo.5.CT/VIII/2016.- De conformidad con lo dispuesto por el artículo 70 de la LGTAIP y 68 de la LFTAIP, los integrantes del Comité de Transparencia toman conocimiento de las acciones realizadas en el SIPOT.

VI. REPORTE DEL TERCER TRIMESTRE DE 2016 ACERCA DE LOS RECURSOS DE REVISIÓN

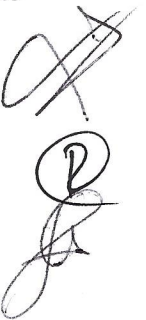
El presidente del Comité de Información hace del conocimiento de sus integrantes el informe respecto de los Recursos de Revisión atendidos durante el tercer trimestre del 2016, en los siguientes términos:

RECURSO	SOLICITUD QUE SE RECURRE	FECHA DE INGRESO	FECHA DE CONTESTACIÓN	ESTATUS	INSTRUCCIÓN Y/O RESOLUCIÓN
RRA 2670/16	1131100009016	26/09/2016	04/10/2016	En proceso	Modifica la respuesta otorgada y queda en espera de la resolución del INAI

Acuerdo.6.CT/VIII/2016.- De conformidad con lo dispuesto por los artículos 44, fracción IX, 142 de la LGTIP y 65, fracción IX, 147 de la LFTAIP, los integrantes del Comité de Transparencia toman conocimiento del estatus de los Recursos de Revisión.

VII. REPORTE DE LAS ACTUALIZACIONES REALIZADAS A LA SECCIÓN DE TRANSPARENCIA DEL PORTAL INSTITUCIONAL, DURANTE EL TERCER TRIMESTRE DE 2016

De conformidad con lo establecido en el capítulo IV del Acuerdo que tiene por objeto emitir las Disposiciones generales en las materias de archivos y transparencia para la Administración Pública Federal y su Anexo Único; así como de la Guía de Transparencia Focalizada y de los Criterios para la homologación de la sección “Transparencia” de los portales institucionales de internet, el presidente somete a consideración de sus integrantes el Reporte de las acciones realizadas a la sección de Transparencia publicadas en el Portal Institucional:



Reporte de Acciones y Fechas de Cumplimiento en materia de Transparencia de la página institucional de julio a septiembre del 2016

No.	Acción	Fecha de Cumplimiento Ante la Cabeza de Sector	Fecha de Cumplimiento Ante la Secretaría de la Función Pública
5	Difundir en audiencias estratégicas o específicas, los temas con información socialmente útil publicados (Anexo 5)	04/07/2016	07/07/2016
6	Incentivar el uso, intercambio y difusión de los temas con información socialmente útil en la población (Anexo 6)	04/07/2016	07/07/2016
9	Actualizar trimestralmente el contenido e información de los temas con información socialmente útil (Impresiones de pantalla)	19/09/2016	23/09/2016

En este sentido y de acuerdo a la normatividad vigente, los integrantes del Comité de Transparencia se dan por notificados con respecto a las acciones realizadas a la sección de Transparencia de la página institucional y aprueban el siguiente acuerdo:

Acuerdo.7.CT/VIII/2016.- De conformidad con lo dispuesto por los artículos 45 fracción XII de la LGTAIP y 11, fracción XI de la LFTAIP, los integrantes del Comité de Transparencia se dan por enterados de las acciones realizadas a la sección de Transparencia de la página institucional así como de su cumplimiento en tiempo y forma de acuerdo al marco normativo vigente en la materia.

VIII. INFORME DE AVANCES DEL PLAN ANUAL DE DESARROLLO ARCHIVÍSTICO
2016

El Plan Anual de Desarrollo Archivístico del Instituto Nacional de Lenguas Indígenas es el instrumento que permite la adecuada gestión de los archivos, contempla las acciones,

programas y planes a escala institucional que permitan construir, consolidar y mantener un adecuado Sistema Institucional de Archivos.

Dicho documento para su elaboración tomó como base los Criterios para elaborar el Plan Anual de Desarrollo Archivístico emitidos por el Archivo General de la Nación (AGN), el cual planeó mejoras para lograr un desarrollo continuo en la materia y fue aprobado por este Comité en la 1ra. Sesión Ordinaria del 2016.

Es por ello que la Coordinación de Archivos de este Instituto presentan a este Comité “El informe de avances del Programa Anual de Desarrollo Archivístico 2016”, ejecutado al 3er trimestre del año en curso para su conocimiento. El cual ha procurado acciones estratégicas acordes al modelo de gestión documental que se presenta en la Ley Federal de Archivos, descrito en su artículo 18. Lo anterior, con objeto de realizar una correcta renovación y óptimo desarrollo, cumpliendo metas de corto y mediano plazo. Una vez presentado a este Comité, el documento se subirá al Portal de Obligaciones de Transparencia y podrá ser consultado en la fracción de “Otra información relevante”.

Al darse por enterado de los avances realizados acerca del Plan Anual de Desarrollo Archivístico, este Comité aprobó el siguiente acuerdo:

Acuerdo.8.CT/VIII/2016.- El Comité al darse por enterado del “El informe de avances del Programa Anual de Desarrollo Archivístico 2016” solicita a la Unidad de Transparencia realizar la carga correspondiente del documento en el Portal de Obligaciones de Transparencia.



IX. INFORME DE AVANCES DEL PLAN ANUAL DE CAPACITACIÓN
ARCHIVÍSTICA 2016

De la misma manera, el Presidente puso a consideración de los integrantes del Comité de Transparencia el "Informe de Avances del Plan Anual de Capacitación Archivística", el cual tiene por objeto contar con responsables de archivo de trámite, archivo de concentración y, en su caso, histórico, así como de la Unidad de correspondencia debidamente capacitados en la materia de archivos. Lo anterior con fundamento en el artículo 12 fracción V de la Ley Federal de Archivos y Sexto, fracción IX y X de los Lineamientos para la organización y conservación de los archivos, para su conocimiento y en su caso aprobación.

Acuerdo.9. CT/VIII/2016.- Con fundamento en el artículo 12, fracción V de la Ley Federal de Archivos y Sexto, fracción IX y X de los Lineamientos para la organización y conservación de los archivos, los integrantes del Comité de Transparencia después de conocer el "Informe de Avances del Plan Anual de Capacitación Archivística" deciden aprobarlo por unanimidad con la siguiente observación por parte del Órgano Interno de Control: en la próxima sesión del Comité se deberá presentar la programación de las capacitaciones, determinando el tipo y número por tipo de participantes posibles, así como los horarios y fecha de las mismas. Además de lo anterior, los integrantes del Comité solicitaron a la Unidad de Transparencia realizar la carga correspondiente del documento en el Portal de Obligaciones de Transparencia.

X. PRESENTACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS CRITERIOS DE
INTEGRACIÓN, CONSERVACIÓN Y DESTINO FINAL PARA LOS ARCHIVOS DEL
INALI

De la misma manera, el Presidente puso a consideración de los integrantes del Comité de Transparencia, "Los Criterios de Integración, Conservación y Destino Final para los Archivos del INALI". Los presentes criterios son presentados por la Coordinación de Archivos para su

revisión y en su caso aprobación, con el objeto de guiar las prácticas archivísticas y homologarlas, estableciendo parámetros para su desarrollo y agilizando los trámites y procesos que se realizan en la materia.

Lo anterior con fundamento en el artículo 12 fracción II de la Ley Federal de Archivos y Décimo de los Lineamientos para analizar, valorar y decidir el destino final de la documentación de las dependencias y entidades del poder Ejecutivo Federal, para su conocimiento y en su caso aprobación.

Acuerdo.10.CT/VIII/2016.- Con fundamento en el artículo 12, fracción II de la Ley Federal de Archivos y Décimo de los Lineamientos para analizar, valorar y decidir el destino final de la documentación de las dependencias y entidades del poder Ejecutivo Federal, los integrantes del Comité de Transparencia después de conocer, "Los Criterios de Integración, Conservación y Destino Final para los Archivos del INALI" deciden aprobarlo por unanimidad y solicitan a la Unidad de Transparencia realizar la carga correspondiente del documento en el Portal de Obligaciones de Transparencia.

XI. PRESENTACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL CALENDARIO DE SESIONES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA PARA 2017

De la misma manera, el Presidente puso a consideración de los integrantes del Comité de Transparencia el Calendario de sesiones del Comité de Transparencia para el año 2017, de acuerdo a lo siguiente:



Sesión	Fecha
1ª Ordinaria	27 enero
2ª Ordinaria	28 abril
3ª Ordinaria	28 julio
4ª Ordinaria	27 octubre

Lo anterior con fundamento en el artículo 43, párrafo I y II de la LGTAIP y el artículo 10 del Reglamento Interno del Comité de Transparencia del INALI, para su conocimiento y en su caso aprobación.

Acuerdo.11. CT/VIII/2016.- Con fundamento en el artículo 43, párrafo I y II de la LGTAIP y el artículo 10 del Reglamento Interno del Comité de Transparencia del INALI, los integrantes del Comité de Transparencia deciden aprobarlo por unanimidad.

XII. ASUNTOS GENERALES

Recomendación en materia de archivos: El Coordinador de Archivo pone a consideración del Comité de Transparencia la recomendación que a raíz del siniestro acaecido pudiera resultar en la pérdida de información en formatos electrónicos con el fin de que ser el caso, se proceda a su reporte ante el Órgano Garante y que consiste en:



Recopilar la evidencia documental, apegada al proceso descrito en el Décimo quinto de los Lineamientos para analizar, valorar y decidir el destino final de la documentación de las dependencias y entidades del Poder Ejecutivo Federal, que debe ser reportada al Archivo General de la Nación, dado la naturaleza de la documentación de tipo electrónica, el acta de hechos y el acta administrativa, lo que deberá corresponder a los equipos y al hardware en el que se encontraba la información. Por lo que se deja sentado que toda la evidencia documental corresponderá al tipo de soporte en que se encontraba recogida la información.

Dado que la información será reportada mediante acta administrativa, los archivos que se describan en los inventarios deberán corresponder a las funciones y atribuciones de cada unidad administrativa que reporta y ser a detalle.

Antes de proceder al reporte, se debe detectar si esos archivos son:

Insustituibles: es decir, que no pueden volver a recuperarse total o parcialmente de otras fuentes tales como correos electrónicos, CD's, soportes en papel o cualquier otra plataforma o medio físico que permita la recuperación de la información.

Cuentan con valor histórico: ya que conforman el único soporte y medio de recuperación de información cuyo valor puede considerarse como histórico debido a que dan cuenta de aspectos de la evolución del Instituto, la información es útil para la sociedad y puede tener ámbito de aplicación en el campo de la investigación.

***Para realizar el inventario de dichos archivos es necesario tomar en cuenta que se consideran como documentos electrónicos a aquellos que son producidos, recibidos, recopilados o reunidos por un servidor público, que son necesariamente**



conservados y transmitidos por medios electrónicos y que en su conjunto conforman un asunto.

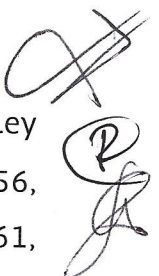
Los documentos electrónicos pueden ser:

Soporte electrónico
Documento de datos, texto, etc.
Grabación fonográfica digital o analógica digitalizada
Grabación en video digital o analógica digitalizada
Fotografías digitales, grabados, imágenes, carteles etc. que hayan sido convertidos a un soporte digital

Dado el caso, los documentos electrónicos, pueden formar parte de un expediente con soporte físico, es decir, parte o partes de la documentación de un expediente en soporte papel, pueden haber sido parte del siniestro, por lo que es importante identificarlas como parte de determinado expediente y describirlo en el inventario.

Acuerdo.12. CT/VIII/2016.- Con fundamento en el Décimo quinto de los Lineamientos para analizar, valorar y decidir el destino final de la documentación de las dependencias y entidades del Poder Ejecutivo Federal, los integrantes del Comité de Transparencia deciden aprobar por unanimidad la recomendación en materia de archivos. La cual tiene marcada como fecha de término el 14 de diciembre del 2016.

Recomendación en materia de transparencia: Con base en lo estipulado en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información, artículo 45, fracción IX y artículos 56, 57 y 58, Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, artículo 61, fracción IX y artículo 68, Acuerdo que tiene por objeto emitir las Disposiciones generales en las materias de archivos y transparencia para la Administración Pública Federal y su Anexo



Único, artículos 30 y 31, así como el los Lineamientos para determinar los catálogos y publicación de información de interés público; y para la emisión y evaluación de políticas de transparencia proactiva, me permito extender la siguiente recomendación, misma que responde a la citada normatividad y que tiene por objeto enfrentar de la mejor manera posible las responsabilidades en la materia de Transparencia Proactiva.

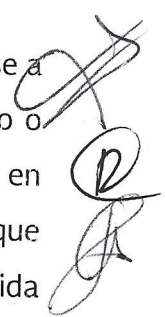
CONSIDERANDO

En el entendido que, nos encontramos obligados por la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y por la ya citada normatividad aplicable, a emitir por cada una de las Áreas que conforman el Instituto, un listado de información que se considere de interés público y designar a un servidor público responsable que atienda su cumplimiento.

Que los Lineamientos para determinar los catálogos y publicación de información de interés público; y para la emisión y evaluación de políticas de transparencia proactiva, en el décimo noveno de ellos, marca que en caso de que los responsables de las áreas de los sujetos obligados no cumplan con la responsabilidad, podrán ser acreedores a las medidas de apremio o sanción, según corresponda.

Dado lo anterior el Titular de la Unidad de Transparencia se permite hacer la siguiente recomendación a las todas las Áreas que conforman el Instituto:

“Conmino a todos los Directores de este Instituto para que se sirvan determinar, con base a sus atribuciones, acerca de los productos que generan para que proporcionen el listado o catálogo de información que se considere de interés público, tomando en consideración en primera instancia que el cumplimiento es de carácter obligatorio para todas las áreas y que en caso de incumplimiento los sujetos obligados podrán ser acreedores a la medida apremio o sanción según corresponda”.



No dejo de comentar que las dos direcciones que entregaron en tiempo y forma su listado deberán revisar y/o precisar la descripción de la información contenida para cada tema, así como expresar de manera sucinta los fundamentos y razones que los llevaron a tal conclusión.

Ahora bien, la Dirección General Adjunta y las Direcciones de Áreas que no haya entregado su Catálogo de información que consideren reviste características de interés público, éste deberá contener de manera sucinta los fundamentos y razones que los llevaron a tal conclusión; así como una breve descripción de la información contenida para cada tema.

Para ello, me he permitido instruir a la Unidad de Transparencia a mi cargo, se haga llegar una vez más, a todos los actores, la lista de los documentos normativos que correspondan para que se dé cabal cumplimiento a la Acción en comento, en acuerdo a lo siguiente:

- Criterios para la conformación de los Catálogos de Información que Formarán parte de los Temas de Transparencia Proactiva.
- Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (artículo 45, fracción IX y artículos 56, 57 y 58).
- Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (artículo 61, fracción IX, artículo 68).
- ACUERDO que tiene por objeto emitir las Disposiciones generales en las materias de archivos y transparencia para la Administración Pública Federal y su Anexo Único
- ACUERDO del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos para determinar los catálogos y publicación de información de interés público; y para la emisión y evaluación de políticas de transparencia proactiva.

Para encontrarnos en posibilidad de cumplir con lo estipulado por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales es necesario que el Catálogo en comento, sus especificaciones, y la designación del responsable de la acción

se envié a más tardar el 5° de diciembre del presente año, mediante oficio a un servidor, en mi carácter de Titular de la Unidad de Transparencia.

Acuerdo.13. CT/VIII/2016.- Con fundamento en lo estipulado en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información, artículo 45, fracción IX y artículos 56, 57 y 58, Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, artículo 61, fracción IX y artículo 68, Acuerdo que tiene por objeto emitir las Disposiciones generales en las materias de archivos y transparencia para la Administración Pública Federal y su Anexo Único, artículos 30 y 31, así como el los Lineamientos para determinar los catálogos y publicación de información de interés público; y para la emisión y evaluación de políticas de transparencia proactiva, los integrantes del Comité de Transparencia deciden aprobar por unanimidad la recomendación en materia de Transparencia. La cual tiene marcada como fecha de término el 6 de diciembre del 2016.

XI. REVISIÓN DE ACUERDOS

Acuerdo.1.CT/VIII/2016.-De conformidad con lo dispuesto por los artículos 43 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP) y 64 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP), el Comité de Transparencia declara que existe quórum y agradece la presencia del Secretario Particular de la Dirección General,, el representante de la Dirección de Investigación, la Directora de Políticas Lingüísticas, el Director de Administración y Finanzas, la Subdirectora de Recursos Financieros, de Humanos y Materiales; así como la jefa del Departamento de Planeación para celebrar la Cuarta Sesión Ordinaria de 2016.

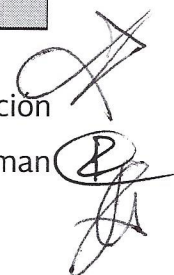
Acuerdo.2.CT/VIII/2016.-De conformidad con lo dispuesto por los artículos 43 de la LGTAIP y 64 de la LFTAIP, los integrantes del Comité de Transparencia aprueban el Orden del Día de la Tercera Sesión Ordinaria del 2016.

Acuerdo.3.CT/VIII/2016.-De conformidad con lo dispuesto por los artículos 43 y 44, fracción I y IV de la LGTAIP y los artículos 64 y 65, fracción I y IV la LFTAIP, los integrantes del Comité de Transparencia toman nota y aprueban el Informe estadístico del tercer trimestre de 2016 acerca de las solicitudes de información, mismo que se desglosa por tipo de solicitud y número de solicitudes como se muestra a continuación:

Tipo de solicitudes	Número de solicitudes
Estructura orgánica	
c) Vacantes	1
Remuneraciones	
b) Prestaciones de servidores públicos	1
c) Otros	2
Información generada o administrada por la dependencia o entidad	
c) Estadísticas	5
Actividades de la institución o dependencia	
a) Programa de trabajo	3
b) Resultados de actividades sustantivas	5
Información referente a contratos celebrados	
c) Servicios contratados	6
OTROS RUBROS GENERALES	
b) No es competencia de la unidad	2
Total	25

Acuerdo.4.CT/VIII/2016.-De conformidad con lo dispuesto por los artículos 24, fracción XI y 70 de la LGTAIP y 68 de la LFTAIP los integrantes del Comité de Transparencia toman conocimiento del informe sobre el cumplimiento de las obligaciones de transparencia.

Acuerdo.5.CT/VIII/2016.- De conformidad con lo dispuesto por el artículo 70 de la LGTAIP y 68 de la LFTAIP, los integrantes del Comité de Transparencia toman conocimiento de las acciones realizadas en el SIPOT.



Acuerdo.6.CT/VIII/2016.- De conformidad con lo dispuesto por los artículos 44, fracción IX, 142 de la LGTIP y 65, fracción IX, 147 de la LFTAIP, los integrantes del Comité de Transparencia toman conocimiento del estatus de los Recursos de Revisión.

Acuerdo.7.CT/VIII/2016.- De conformidad con lo dispuesto por los artículos 45 fracción XII de la LGTAIP y 11, fracción XI de la LFTAIP, los integrantes del Comité de Transparencia se dan por enterados de las acciones realizadas a la sección de Transparencia de la página institucional así como de su cumplimiento en tiempo y forma de acuerdo al marco normativo vigente en la materia.

Acuerdo.8.CT/VIII/2016.- El Comité al darse por enterado del “El informe de avances del Programa Anual de Desarrollo Archivístico 2016” solicita a la Unidad de Transparencia realizar la carga correspondiente del documento en el Portal de Obligaciones de Transparencia.

Acuerdo.9. CT/VIII/2016.- Con fundamento en el artículo 12, fracción V de la Ley Federal de Archivos y Sexto, fracción IX y X de los Lineamientos para la organización y conservación de los archivos, los integrantes del Comité de Transparencia después de conocer el “Informe de Avances del Plan Anual de Capacitación Archivística” deciden aprobarlo por unanimidad con la siguiente observación por parte del Órgano Interno de Control: en la próxima sesión del Comité se deberá presentar la programación de las capacitaciones, determinando el tipo y número por tipo de participantes posibles, así como los horarios y fecha de las mismas. Además de lo anterior, los integrantes del Comité solicitaron a la Unidad de Transparencia realizar la carga correspondiente del documento en el Portal de Obligaciones de Transparencia.

Acuerdo.10.CT/VIII/2016.- Con fundamento en el artículo 12, fracción II de la Ley Federal de Archivos y Décimo de los Lineamientos para analizar, valorar y decidir el destino final de la documentación de las dependencias y entidades del poder Ejecutivo Federal, los integrantes del Comité de Transparencia después de conocer, “Los Criterios de Integración,

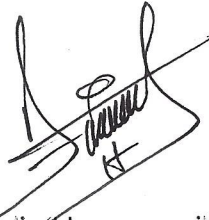
Conservación y Destino Final para los Archivos del INALI” deciden aprobarlo por unanimidad y solicitan a la Unidad de Transparencia realizar la carga correspondiente del documento en el Portal de Obligaciones de Transparencia.

Acuerdo.11. CT/VIII/2016.- Con fundamento en el artículo 43, párrafo I y II de la LGTAIP y el artículo 10 del Reglamento Interno del Comité de Transparencia del INALI, los integrantes del Comité de Transparencia deciden aprobarlo por unanimidad.

Acuerdo.12. CT/VIII/2016.- Con fundamento en el Décimo quinto de los Lineamientos para analizar, valorar y decidir el destino final de la documentación de las dependencias y entidades del Poder Ejecutivo Federal, los integrantes del Comité de Transparencia deciden aprobar por unanimidad la recomendación en materia de archivos. La cual tiene marcada como fecha de término el 14 de diciembre del 2016.

Acuerdo.13. CT/VIII/2016.- Con fundamento en lo estipulado en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información, artículo 45, fracción IX y artículos 56, 57 y 58, Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, artículo 61, fracción IX y artículo 68, Acuerdo que tiene por objeto emitir las Disposiciones generales en las materias de archivos y transparencia para la Administración Pública Federal y su Anexo Único, artículos 30 y 31, así como el los Lineamientos para determinar los catálogos y publicación de información de interés público; y para la emisión y evaluación de políticas de transparencia proactiva, los integrantes del Comité de Transparencia deciden aprobar por unanimidad la recomendación en materia de Transparencia. La cual tiene marcada como fecha de término el 6 de diciembre del 2016.

Los integrantes del Comité revisaron los acuerdos de la presente reunión y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 13:30 horas de la fecha de su inicio, el Presidente del Comité de Transparencia agradeció la asistencia a todos los integrantes del Comité de Transparencia del INALI e invitados, dando por concluida la Cuarta Sesión Ordinaria del 2016.



Mtro. J. Rogelio Hermenegildo García
Presidente del Comité y
Titular de la Unidad de Transparencia



Mtro. Mauricio Solís Granados
Coordinador de Archivos y
Director de Tecnologías de la Información



Mtro. Francisco Moyado Estrada,
Titular del Órgano Interno de Control en el INALI.